

## PRUEBA PRÁCTICA.

Día de celebración: 16 de diciembre de 2023.

### INSTRUCCIONES ASPIRANTES.

- **CONSIDERACIONES GENERALES:**

Se prohíbe expresamente el acceso al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con ningún tipo de **dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal** y cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio. Esta prohibición será **también extensible para los teléfonos corporativos.**

El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del aula en la que se desarrolle el ejercicio correspondiente al llamamiento y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo.

El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a emplear e instalar sistemas de detección de dispositivos de inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

Las personas aspirantes deberán colocar fuera de su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean indispensables para la realización del ejercicio.

*Salvo cuestiones formales, a partir del inicio del ejercicio, no se podrá requerir a ningún miembro del tribunal o colaborador/a de aula aclaración alguna sobre los enunciados o contenido del ejercicio.*

Se advierte de **la imposibilidad del abandono del aula** de los/as aspirantes, salvo por causa de urgente necesidad, valorada por un miembro del Tribunal. Tales salidas no dan derecho a prórroga en el tiempo concedido para la realización del ejercicio.

- **TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:**

Antes del inicio de la prueba práctica se realizará el sorteo público, en el Aula 14, que determinará el orden de actuación de los/as aspirantes en las pruebas que no se puedan realizar conjuntamente, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Orden de 16 de febrero de 2023 por la que se aprueban las bases para las convocatorias de procesos selectivos por el sistema de oposición libre para la provisión de plazas de Agente de la Policía Local de Extremadura (DOE núm.39, de 27 de febrero de 2023).

pág. 1

Csv:	FDJEXZMDWEZBJPLE64XALTTJDPW78R	Fecha	07/12/2023 13:24:06
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANTOS		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/5



TRIBUNAL ÚNICO DE SELECCIÓN ESPECIALIDAD **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL** EN  
AYUNTAMIENTOS DE EXTREMADURA  
ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2023 (DOE Nº 81, DE 28 DE ABRIL DE 2023)

Para ello, se elegirá al azar un/a aspirante de cada Aula para que esté presente en el sorteo público, en el que se procederá a la extracción de una bola numérica relacionada con una letra del abecedario, siguiendo la correlación abajo indicada:

CORRELACIÓN DE LETRAS Y NÚMEROS PARA SORTEO 2º EJERCICIO	
A	1
B	2
C	3
D	4
E	5
F	6
G	7
H	8
I	9
J	10
K	11
L	12
M	13
N	14
O	15
P	16
Q	17
R	18
S	19
T	20
U	21
V	22
W	23
X	24
Y	25
Z	26

El tiempo de duración del ejercicio será de **180 minutos (3 horas)** improrrogables, y contarán desde que se dé la señal de comienzo del ejercicio.

Durante los primeros 15 minutos de la prueba, así como los últimos 15 minutos de esta, no se permitirá la salida del aula permaneciendo los/as aspirantes sentados/as en sus puestos hasta que se recoja el material y el examen de forma ordenada, no pudiendo

pág. 2

<b>Csv:</b>	FDJEXZMDWEZBJPLE64XALTTJDPW78R	<b>Fecha</b>	07/12/2023 13:24:06
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANTOS	<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>		



abandonar el aula hasta el momento en que el tribunal calificador o, en su caso, el Responsable de Aula lo determine.

• **DOCUMENTOS ENCIMA DE LA MESA:**

Cada aspirante **únicamente** podrá disponer en su mesa de:

- Cuestionario.
- Hoja de respuestas oficial del examen.
- Hoja de instrucciones.
- Bolígrafo azul o negro (no lápiz). No se permitirá bolígrafos de tinta borrables, bolígrafo tipo pilot, ni medios de corrección tipo típex (no se corregirá el ejercicio si se incumple esta norma).
- DNI o documento sustitutivo, que permanecerá a la vista.

• **JUSTIFICANTE DE ASISTENCIA:**

Si necesitan certificación acreditativa de asistencia al examen deberán, antes del comienzo del ejercicio, solicitarlo a algún colaborador/a del tribunal para su cumplimentación.

• **CONTENIDO DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

Esta prueba consistirá en contestar las preguntas formuladas en relación con **5 supuestos prácticos** que versan sobre materias de la parte específica del programa incluido en el Anexo III, Categoría de Agente de la Policía Local Turno Libre, de la Orden de convocatoria de 27 de abril de 2023.

Cada supuesto constará de **cinco preguntas**, con cuatro respuestas alternativas de las cuales una sola será válida, y será **valorado de 0 a 10 puntos**. **En todos los supuestos, todas las preguntas tienen el mismo valor (2 puntos)**.

La **nota final** de esta prueba vendrá determinada por la media aritmética de la suma de las notas obtenidas en cada supuesto, siendo necesario para superar la prueba obtener una nota final **mínima de cinco (5) puntos**.

En caso de que se anule alguna de las preguntas que contiene la prueba, la puntuación total de 10 puntos de la que consta cada supuesto, se distribuirá en proporción entre las restantes preguntas dentro del mismo supuesto.

**Las preguntas contestadas erróneamente, no restarán respuestas correctas.**

**Las preguntas no contestadas, no restarán respuestas correctas.**

<b>Csv:</b>	FDJEXZMDWEZBJPLE64XALTTJDPW78R	<b>Fecha</b>	07/12/2023 13:24:06
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANTOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/5



TRIBUNAL ÚNICO DE SELECCIÓN ESPECIALIDAD **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL** EN  
AYUNTAMIENTOS DE EXTREMADURA  
ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2023 (DOE Nº 81, DE 28 DE ABRIL DE 2023)

Una vez que se le hace entrega del supuesto, deberá colocarse con la carátula hacia arriba, con la advertencia de que no podrá ser leído hasta que no se dé la señal de comienzo del ejercicio. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión.

La persona aspirante comprobará que tiene el total de las páginas indicas por el tribunal.

Si alguna persona abandona el ejercicio antes de la finalización del tiempo límite, **no se le entregará el supuesto práctico en ese momento**, pero podrá escribir su nombre y DNI en la portada del cuestionario y, una vez finalizado el ejercicio y vaciada el aula, podrá solicitar al responsable de esta la entrega del cuestionario con su nombre. El cuestionario se entregará previa comprobación de la identidad del solicitante.

- **HOJA OFICIAL DE EXAMEN/HOJA DE RESPUESTA:** (será una Hoja igual a la empleada en la prueba de conocimientos):

La hoja de formulario de respuestas del test consta de tres partes:

1. una solapa identificativa en la que se recogen los datos de identificación personal y de la convocatoria,
2. un cuerpo de examen para señalar las respuestas del ejercicio y
3. una hoja autocopiativa que quedará en poder del aspirante al finalizar el ejercicio. Se adjunta un modelo de hoja de formulario de respuestas del test.

El responsable del aula dará lectura de la hoja de instrucciones, a las 9,45 horas aproximadamente, por tanto, todas las personas aspirantes deberán estar sentados en su lugar de realización del ejercicio en ese momento.

Atienda a las instrucciones de los colaboradores y pregunte cualquier duda que pueda surgirle en relación con su cumplimentación, **SIEMPRE CON ANTERIORIDAD AL CORRESPONDIENTE EJERCICIO**.

Los equívocos en su cumplimentación durante el desarrollo de la prueba no añadirán tiempo adicional a la duración máxima establecida para la misma.

**ATENCIÓN. Únicamente se considerarán válidas las contestaciones cuyas marcas estén realizadas de acuerdo con estas instrucciones.**

No se olvide de marcar las respuestas dentro del tiempo establecido para la realización del ejercicio.

Sólo se calificarán las respuestas marcadas en el cuerpo del examen. Compruebe siempre que el número de respuestas que señale en el cuerpo del examen corresponde al número de preguntas del cuestionario.

Csv:	FDJEXZMDWEZBJPLE64XALTTJDPW78R	Fecha	07/12/2023 13:24:06
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANTOS		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	4/5



TRIBUNAL ÚNICO DE SELECCIÓN ESPECIALIDAD **AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL** EN  
AYUNTAMIENTOS DE EXTREMADURA  
ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2023 (DOE Nº 81, DE 28 DE ABRIL DE 2023)

No podrá figurar en la hoja de respuestas signo, marca, señal o firma alguna realizada por el/la aspirante que no sean las respuestas del ejercicio. **El incumplimiento de esta instrucción supondrá la no calificación del ejercicio.**

• **FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO:**

Una vez finalizado el ejercicio, la persona aspirante, sin levantarse del asiento, levantará la mano y el colaborador/a en su presencia recogerá la hoja de respuestas de la que separará la solapa identificativa y el cuerpo del examen ya que estas dos partes se guardarán en sobres independientes con la finalidad de preservar el anonimato de la identidad de las personas aspirantes.

La persona aspirante se quedará con la copia de la hoja de respuestas de color amarillo, que le servirá de resguardo y las instrucciones.

Ninguna persona aspirante podrá abandonar el aula *sin hacer entrega de la hoja de respuestas, aunque se presente en blanco.*

No se permitirá la salida del aula durante los últimos **quince minutos** del tiempo para la realización del ejercicio, permaneciendo las personas aspirantes sentadas en sus puestos hasta que se recoja el material y el examen de forma ordenada, no pudiendo abandonar el aula hasta el momento en que el tribunal calificador o, en su caso, el Responsable de Aula lo determine.

• **PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA CON LAS RESPUESTAS:**

Las plantillas con las respuestas correctas de la prueba se publicarán por el Tribunal de Selección en el tablón de anuncios del lugar de celebración de estas y además se publicarán a partir del primer día hábil siguiente en la página web de la ASPEX:

<http://aspex.juntaex.es/aspex/view/main/index/index.php>

• **RECLAMACIONES:**

Las personas interesadas dispondrán de los cinco días naturales siguientes a la celebración del ejercicio (desde el día 17 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2023, ambos inclusive), para presentar reclamación/es por escrito dirigidas al Tribunal Único, a la siguiente dirección:

Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil sita en Avda. de Valhondo, s/n III Milenio. 06800-Mérida. **Una vez registrada la reclamación/es, se recomienda adelantarla al correo electrónico: [interior.aspex@juntaex.es](mailto:interior.aspex@juntaex.es)**

Estas reclamaciones se entenderán resueltas con la decisión que adopte el Tribunal con la publicación definitiva de la plantilla correctora, o en su caso, un acuerdo adoptado por el mismo.

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL.**

pág. 5

Csv:	FDJEXZMDWEZBJPLE64XALTTJDPW78R	Fecha	07/12/2023 13:24:06
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANTOS	Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>		

